



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 36 fracción VI, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza para que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban convenio general de colaboración con Liconsa S.A. de C.V., con el objeto de establecer las bases generales para celebrar en el respectivo ámbito de sus atribuciones y competencias: acciones, convenios específicos, contratos o pedidos que tengan por objeto contribuir al mejoramiento de sus funciones, fines y servicios públicos para garantizar la seguridad alimentaria en beneficio de la población xalapeña. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. -----

**ACUERDO No. 94**



**SECRETARÍA**